

COMUNICADO DE PRENSA

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las Empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), y DECAHF.-

Ref.: **NEGOCIACIONES PARITARIAS 01/04/2022 -31/03/2023.-**

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como expresáramos en Comunicado del mes de mayo del corriente, donde acordamos una Negociación Salarial Parcial abarcativa de los meses Abril-Setiembre de 2022 y además detallábamos que una vez conocido el Índice de Precios al consumidor del mes de Setiembre, daríamos inicio por un lado a la Revisión del porcentaje de aumento acordado en dicho semestre, respecto del porcentaje acumulado de inflación en el mismo y por el otro, iniciar las negociaciones del período restante: 01/10/2022 al 31/03/2023. En tal sentido y de acuerdo a lo expresado anteriormente, en el día de la fecha y luego de mantener diversas reuniones con las Empresas citadas y la participación del Ministerio de Trabajo de la Nación y del Ministerio de Transporte de la Nación, hemos llegado el siguiente Acuerdo Salarial Parcial.

PRIMERO: Se acordó abonar una Suma Fija No Remunerativa, por única vez, equivalente al **15% (quince por ciento)** del salario bruto total conformado vigente al mes de septiembre 2022. Este pago y dado a que el proceso de liquidaciones correspondientes al mes de Octubre se encuentra cerrado en todas las Empresas involucradas, se hará efectivo con Boleta Suplementaria, como fecha máxima el próximo día 18 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Se acordó un incremento salarial a partir del mes de Noviembre de 2022 del 18,50% (DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTESIMOS POR CIENTO) sobre el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad, calculado sobre las grillas vigentes al mes de septiembre 2022.

TERCERO: Se acordó un incremento salarial a partir del mes de Diciembre de 2022 del 10,50 % (DIEZ CON CINCUENTA CENTESIMOS POR CIENTO) sobre el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad, calculado sobre las grillas vigentes al mes de noviembre 2022.

CUARTO: Se acordó un incremento salarial a partir del mes de Enero de 2023 del 7,00 % (SIETE PORCIENTO) sobre el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad, calculado sobre las grillas vigentes al mes de diciembre 2022.

QUINTO: Dado que el Acuerdo que se describe es por el período de cuatro meses (01/10/22 – 31/01/23), se acordó retomar las negociaciones durante el mes de febrero de 2023, una vez conocido el IPC del mes de Enero, para monitorear el Acuerdo actual y definir las pautas Febrero 2023 – Marzo 2023.

SEXTO: Se acordó además que el importe que las y los trabajadores vienen percibiendo como Bono COVID de \$6.500, se siga abonando como Concepto No Remunerativo y que el mismo se incremente de la siguiente manera: con los haberes de Noviembre/22: \$7.700, con los haberes de Diciembre/22: \$8.500, y con los haberes de Enero/23: \$9.100.

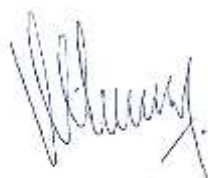
Cabe destacar que, en similar sentido, se siguen llevando adelante las negociaciones paritarias pendientes con las restantes Empresas Ferroviarias del sector.

Por último, cabe destacar que este Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles, por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestran nuestras Organizaciones, que es la que permite lograr los objetivos.

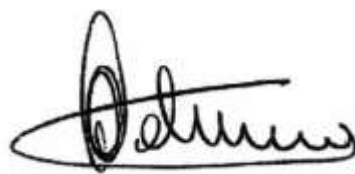
Saludamos con la cordialidad de siempre.



Enrique Maigua
Secretario General
A.S.F.A.



Adrián Silva
Secretario General
A.P.D.F.A.



Omar A. Maturano
Secretario General
LA FRATERNIDAD



Sergio A. Sasia
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA